



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 95/2021, por Créditos Extraordinarios, relativo a la Concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales de la provincia, para ejecución de inversiones y obras, por importe de 117.000,00 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 95/2021, por Créditos Extraordinarios, para la Concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales de la provincia, para ejecución de inversiones y obras, por importe de 117.000,00 €, financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Cred. Extr. nº 168	03.3420.76272	SUBV. NOM. AYTO. CASTAÑAR DE IBOR. REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN POLIDEP. MUNICIPAL	18.000,00
Cred. Extr. nº 169	03.4591.76273	SUBV. NOM. AYTO. GUIJO DE CORIA. FINALIZACIÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES	18.000,00
Cred. Extr. nº 170	03.1532.76274	SUBV. NOM. HIGUERA. REFORMAS PLAZA DEL EMIGRANTE	18.000,00
Cred. Extr. nº 171	03.1532.76275	SUBV. NOM. AYTO. HOLGUERA. URBANIZACIONES	18.000,00
Cred. Extr. nº 172	03.3420.76276	SUBV. NOM. AYTO. NAVACONCEJO. OBRAS EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL	18.000,00
Cred. Extr. nº 173	03.1610.76277	SUBV. NOM. AYTO. ROBLDOLLANO. REDES DE ABASTECIMIENTO	18.000,00
Cred. Extr. nº 174	03.1610.76278	SUBV. NOM. AYTO. VALVERDE DE LA VERA. ABASTECIMIENTO DE AGUAS	9.000,00
		Total Créditos Extraordinarios	117.000,00
2.- Bajas de Créditos			
	Partida	Denominación	
	01.9121.76202	Subv- CD. EE.LL. (Actuaciones Urgentes) Órganos de Gob.	117.000,00
		Total Bajas de Créditos	117.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de



quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 18 del PES se modifica en los siguientes términos:

1.- PRESIDENCIA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Presidencia	Subv- CD. EE.LL. (Actuaciones Urgentes) Órganos de Gob.	01.9121.76202	-117.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN AREA 1		-117.000,00

3.- INFRAESTRUCTURA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. CASTAÑAR DE IBOR. REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN POLIDEP. MUNICIPAL	03.3420.76272	18.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. GUIJO DE CORIA. FINALIZACIÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES	03.4591.76273	18.000,00
Planificación	SUBV. NOM. HIGUERA. REFORMAS PLAZA DEL EMIGRANTE	03.1532.76274	18.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. HOLGUERA. URBANIZACIONES	03.1532.76275	18.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. NAVA CONCEJO. OBRAS EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL	03.3420.76276	18.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. ROBLDOLLANO. REDES DE ABASTECIMIENTO	03.1610.76277	18.000,00
Planificación	SUBV. NOM. AYTO. VALVERDE DE LA VERA. ABASTECIMIENTO DE AGUAS	03.1610.76278	9.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN AREA 3		117.000,00

3º) La tramitación de los expedientes de subvención se llevarán a cabo por el Servicio de Planificación como órgano gestor, formalizándose la concesión de subvenciones a través de resolución de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

LA VICESECRETARIA

Fdo.: Belén Guirau Morales.

